

INFORME TÉCNICO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE 2006

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 683 / 06 de 2 de junio de 2006, fueron aprobadas las convocatorias de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo por un importe de 502.561 €.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

A la convocatoria se han presentado un total de 19 proyectos, de los que 6 no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, por los motivos que se exponen más adelante. Además de la preceptiva revisión de la documentación presentada, realizada por el Departamento de Cooperación para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria, cada una de las organizaciones ha presentado un anexo en el que la organización firmante declara que reúne todos los requisitos para la obtención de la subvención.

Cada una de las bolsas plásticas que acompañan a este expediente, referentes a cada uno de los proyectos propuestos para aprobar, contienen:

- ✓ Documento por duplicado de la Autorización y Disponibilidad de crédito.
- ✓ Declaración responsable (Anexo 1 de las Bases Regulatoras) de cumplir con los requisitos para ser una organización subvencionable, firmado por una persona representante de la organización beneficiaria ante la Directora General de Igualdad y Cooperación.
- ✓ Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Por otro lado, junto al informe técnico y propuesta a la Junta de Gobierno Local, se encuentra el certificado del Departamento de Recaudación en el que se relacionan todas las organizaciones beneficiarias de subvención de esta convocatoria en el que se certifica que, o bien están al corriente del pago de sus obligaciones tributarias, o en su defecto, que no figuran como contribuyentes, y por tanto, no son deudoras de la hacienda municipal.

Los proyectos propuestos para ser subvencionados, reúnen todos los requisitos descritos en las Bases de Convocatoria y las organizaciones solicitantes han presentado toda la documentación exigida.

2. ESPECIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA EFECTUARLA SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA.

2.1 Los pasos previstos a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, que están recogidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria, se han realizado conforme a lo previsto, y han sido los siguientes:

- Recepción de los proyectos durante el período estipulado para ello en las Bases Regulatoras de la Convocatoria.
- Revisión de los requisitos y documentación solicitada. El Departamento de Cooperación ha requerido la subsanación del proyecto a aquellas ONGD que han presentado incompleta la documentación, otorgándoles el plazo de 10 días hábiles para la corrección, considerando la solicitud por desistida si en ese plazo no hubiera presentado la documentación.
- Los proyectos que superaron la fase anterior fueron enviados a la *Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación*, que colabora con el Departamento como Comisión Técnica en la

baremación de los proyectos, de acuerdo con los criterios descritos en las Bases de Convocatoria, tal y como lo regula la estipulación 7.1 de la Bases Reguladoras de la convocatoria.

- Finalizado el proceso de baremación, dicha Comisión Técnica emitió un informe con la puntuación obtenida por cada proyecto, que fue considerada por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional, que se constituyó como Comisión Evaluadora (estipulaciones 7.2 y 7.3 de las Bases Reguladoras de la convocatoria), con el fin de conocer y verificar el proceso seguido en la evaluación de proyectos, y de aceptar la propuesta de distribución de fondos realizada por el Departamento de Cooperación a partir de dicho informe.
- Dictaminada positivamente la propuesta de distribución de fondos por la Comisión Evaluadora, el Departamento de Cooperación instó a las ONGD para las que no se aprobó el 100 % de la cantidad solicitada a ajustar el proyecto a la cantidad propuesta para su posterior aprobación.
- No habiéndose producido alegaciones a la propuesta de resolución, y habiendo recibido las reformulaciones pertinentes, se presenta ahora para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la presente Propuesta de Resolución de las Convocatorias.

2.2 El proceso técnico desarrollado por la Fundación ETEA, con relación a esta tarea ha sido el siguiente:

- ❑ Estudio, valoración e informe de cada uno de los proyectos presentados a las tres convocatorias.
- ❑ Informe global sobre cada una de las convocatorias, con detalle de la puntuación obtenida por cada proyecto.

Los criterios seguidos para la baremación realizada por la Fundación ETEA responden a los descritos en las Bases Reguladoras de la convocatoria, siendo los siguientes:

| CRITERIOS PARA LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO | Escala de baremo (100 puntos) |
|--|--------------------------------------|
| CRITERIOS DE PRIORIDAD O PREFERENCIA | Máx. 72 puntos |
| <u>Valoración Especial</u> | <u>Máx. 69 puntos</u> |
| Promuevan acciones que defiendan los derechos civiles y políticos de la población beneficiaria | De 3 a 10 puntos |
| Potencien, dinamicen o promuevan condiciones de convivencia democrática | Hasta 8 puntos |
| Potencien, dinamicen o promuevan la participación activa en la gestión y ejecución del mismo de la comunidad beneficiaria | Hasta 7 puntos |
| Potencien, dinamicen o promuevan la perspectiva de género abordando los principios de igualdad-equidad de manera coherente, integral y transversal, en todo el proyecto | Hasta 6,5 puntos |
| Promuevan acciones de protección, conservación y respecto medioambiental | Hasta 6 puntos |
| Sean continuación de procesos de cooperación anteriores, valorándose no sólo la continuidad, sino también la pertenencia a un contexto mayor (programa, estrategia) | Hasta 5,5 puntos |
| Formen parte de una acción multidisciplinar en la zona donde se materialice la ayuda | Hasta 5 puntos |
| Se soliciten por entidades con una activa y demostrable participación en la vida social de la ciudad de Córdoba, relacionados con procesos y estructuras de solidaridad | Hasta 4,5 puntos |
| Puedan producir un efecto multiplicador | Hasta 4 puntos |
| Se ejecuten de forma coordinada por varias organizaciones en una misma zona | Hasta 3,5 puntos |
| Contemplan elementos que impidan la generación de dependencia externa | Hasta 3 puntos |
| Procuren que los beneficios, que de forma indirecta los proyectos puedan proporcionar a terceros (vg.: retribución a técnicos, adquisición de materiales, equipos y recursos tecnológicos...), se ubiquen en los países donde se ejecute la acción | Hasta 2,5 puntos |
| Se articulen con las instituciones del país receptor | Hasta 2 puntos |
| Contemplan un adecuado plan de difusión de la acción en nuestra ciudad | Hasta 1,5 puntos |
| <u>Sectores de actuación</u> | <u>Máx. 2,5 puntos</u> |
| La defensa y fomento de los derechos políticos y civiles, la buena gobernabilidad y el estado de derecho (actividades en apoyo de la abolición de la pena de muerte; apoyo para la lucha contra la tortura y la impunidad; apoyo a los tribunales internacionales; lucha contra el racismo y la xenofobia, lucha contra la discriminación de las minorías y de los pueblos indígenas, ...) | Hasta 0,95 puntos |
| Desarrollo sectorial (salud, educación, infraestructuras, sector agropecuario) | Hasta 0,85 puntos |

| CRITERIOS PARA LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO | Escala de baremo (100 puntos) |
|---|--------------------------------------|
| Desarrollo social y organizativo (programas de reconciliación, comunitarios, cooperativos y de capacitación, de cohesión social, y de fortalecimiento institucional). | Hasta 0,70 puntos |
| <u>Destinatarios preferentes</u> | <u>Máx. 0,5 puntos</u> |
| La prioridad es la población rural y/o indígena. Dentro de esta población, se primará la infancia y las mujeres | Hasta 0,50 puntos |
| CRITERIOS DE CALIDAD | Máx. 25 puntos |
| <i>1.- Pertinencia general del proyecto:</i> | <u>Máx. 5 puntos</u> |
| 1.1. Información sobre el diagnóstico en el que se basa el proyecto. Se valorará positivamente que la autoría del diagnóstico sea de la comunidad beneficiaria. | De 1 a 2 puntos |
| 1.2. Justificación del proyecto a desarrollar. | De 1 a 2 puntos |
| 1.3. Pertinencia social y cultural. | 1 punto |
| <i>2.- Coherencia:</i> | <u>Máx. 5 puntos</u> |
| 2.1. Información y coherencia de la planificación en términos generales, y del trabajo de la ONGD en la zona, especialmente. | De 1 a 2 puntos |
| 2.2. Coherencia entre justificación, objetivos y actividades | De 1 a 2 puntos |
| 2.3. Coherencia técnica entre los medios a utilizar y los objetivos perseguidos | 1 punto |
| <i>3.- Viabilidad organizacional:</i> | <u>Máx. 5 puntos</u> |
| 3.1. Experiencia y capacidad de la ONG ejecutante | De 1 a 3 puntos |
| 3.2. Experiencia y capacidad de la ONG solicitante | De 1 a 2 puntos |
| <i>4. Se valorará positivamente aquellos proyectos que hayan sido identificados y formulados con metodología específica con enfoque de género (ASEG o similar).</i> | <u>Máx. 5 puntos</u> |
| <i>5. Se valorarán los resultados de evaluaciones de proyectos anteriores que la ONG solicitante haya ejecutado con el apoyo del Ayuntamiento de Córdoba.</i> | <u>Máx. 5 puntos</u> |
| CRITERIOS FINANCIEROS | Máx. 3 puntos |
| Se valorarán positivamente los proyectos apoyados con recursos propios de la organización solicitante, de la comunidad beneficiaria del proyecto y/o del socio local. | De 1 a 2 puntos |
| Se valorará positivamente la eficiencia de los recursos financieros | 1 punto |
| Puntuación Total | Máx. 100 puntos |

3. RELACIÓN DE SOLICITANTES, IMPORTE A SUBVENCIONAR Y DESESTIMACIONES

Las Bases Reguladoras de la convocatoria de Cooperación para el Desarrollo contempla un crédito de 502.561,00 € procedentes de las siguientes partidas presupuestarias:

| | |
|--|---------------------|
| TOTAL CONVOCATORIA: | 502.561,00 € |
| Gastos Corrientes - Capítulo 4º | 282.061,00 € |
| Aprobado en Convocatoria (Partida K 70.4662.48001) | 282.061,00 € |
| Gastos Inventariables - Capítulo 7º | 220.500,00 € |
| Aprobado en Convocatoria (Partida K 70.4662.78001) | 220.500,00 € |

Respecto al gasto de 220.500 € con cargo a la partida presupuestaria K70 4662 78001, no existe documento contable RC, ya que, como se menciona en el informe de conformidad de la Intervención General de aprobación de las Bases de Convocatoria, en el momento de aprobación el crédito no estaba disponible por estar pendiente de financiación; por ello, y tras consulta telefónica a Intervención General, las partidas a subvencionar de cada uno de los proyectos propuestos para aprobar, están documentadas directamente sobre un AD.

La propuesta de aprobación de proyectos y distribución de fondos de la convocatoria de Cooperación para el Desarrollo, dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Cooperación para la Solidaridad Internacional, fue la siguiente:

| ONGD | Nombre del proyecto | Barema- ción ¹ | Cantidad Total | Cantidad Solicitada | Propuesta de Resolución | | | Cantidad Subvención/ Cantidad Total (%) |
|-------------------------------------|---|------------------------------|-------------------|------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------------|--|
| | | | | | Capítulo 4º | Capítulo 7º | Total Subvenciona- do | |
| Manos Unidas | Mejora de los niveles de seguridad alimentaria y producción agrícola de las familias campesinas indígenas de 8 comunidades del Cantón Cayambe | 68,23 | 716.214,12 € | 78.781,00 € | 42.096,64 € | 36.684,36 € | 78.781,00 € | 11% |
| Veterinarios Sin Fronteras-VETERMON | Comunidad Feliz: Segunda Fase | 66,78 | 224.289,35 € | 39.071,29 € | 38.194,58 € | 876,71 € | 39.071,29 € | 17% |
| IDEAS | De mujer explotada a mujer campesina. Capacitación técnica en producción artesanal y confección de mujeres víctimas de explotación en Camboya | 63,10 | 68.213,00 € | 37.537,00 € | 31.737,00 € | 5.800,00 € | 37.537,00 € | 55% |
| Mujeres en Zona de Conflicto | Programa de apoyo técnico y capacitación en educación no formal para madres de familia y mujeres cabeza de hogar del Colegio Cooperativo Policarpo Salavarieta y sociedad civil, Tulúa | 62,08 | 81.418,90 € | 40.588,00 € | 38.088,90 € | 2.500,00 € | 40.588,90 € | 50% |
| Cic-Batá | Participación activa, efectiva y reflexiva de los campesinos y campesinas de Vía Campesina África y Centroamérica en la Conferencia Internacional sobre Soberanía Alimentaria en Malí, en febrero de 2007 | 61,1 | 48.270,50 € | 38.616,40 € | 37.329,90 € | 1.286,50 € | 38.616,40 € | 80% |

¹ Puntuación obtenida por cada proyecto a través del proceso de baremación realizado por la Comisión Técnica conforme a los criterios aprobados en las *Bases de Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo - 2006*.

| ONGD | Nombre del proyecto | Barema-ción | Cantidad Total | Cantidad Solicitada | Propuesta de Resolución | | | Cantidad Subvención / Cantidad Total (%) |
|--------------------------|--|-------------|----------------|---------------------|-------------------------|-------------|----------------------|--|
| | | | | | Capítulo 4º | Capítulo 7º | Total Subvenciona-do | |
| Manos Unidas | Mejora de los niveles de seguridad alimentaria y producción agrícola de las familias campesinas indígenas de 8 comunidades del Cantón Cayambe | 68,23 | 716.214,12 € | 78.781,00 € | 42.096,64 € | 36.684,36 € | 78.781,00 € | 11% |
| ASPA | Muros de contención y recuperación de tierras de cultivo. Fase III | 60,72 | 548.875,79 € | 92.830,00 € | 32.038,00 € | 60.792,00 € | 92.830,00 € | 17% |
| Fundación Intermón Oxfam | Mujeres y pesca en Nouakchott | 60,35 | 56.673,79 € | 45.174,50 € | 32.323,99 € | 12.850,51 € | 45.174,50 € | 80% |
| Madre Coraje | Fortaleciendo ciudadanía para el desarrollo local | 59,84 | 193.166,03 € | 36.492,99 € | 30.251,99 € | 6.241,00 € | 36.492,99 € | 19% |
| Asoc. Paz y Desarrollo | Centro de Educación Integral | 51,35 | 72.228,52 € | 22.565,27 € | | 22.565,27 € | 22.565,27 € | 31% |
| PROYDE | Mejora y ampliación del programa educativo y social de la escuela popular S. Héctor Valdivieso para la población sin recursos de Malvinas Argentinas | 44,88 | 98.738,18 € | 66.707,00 € | - € | 66.707,00 € | 66.707,00 € | 68% |
| INTERED | Mejora de la formación integral de niños/as y jóvenes de barrios urbano-marginales de Yaoundé | 39,38 | 38.512,58 € | 4.196,65 € | - € | 4.196,65 € | 4.196,65 € | 11% |

Según la estipulación 6ª.6 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Cooperación para el Desarrollo, ninguna organización recibirá más del 20% del importe de esta convocatoria, por lo que la cantidad máxima por organización es de 100.512,20 €, no habiéndose superado dicha cantidad por ninguna organización.

A partir del proyecto “Fortaleciendo ciudadanía para el desarrollo local”, perteneciente la ONGD Madre Coraje, queda agotado el crédito en Capítulo 4º, y por tanto sólo se proponen a subvención los proyectos que le siguen que contienen partidas presupuestarias relativas a gastos de inversión (Capítulo 7º).

A continuación se relacionan los proyectos no financiados y las razones de su exclusión:

| ONGD | Nombre del proyecto | Baremación | Razón de exclusión |
|---|---|-------------|---|
| UNICEF | Protección de la infancia en Casamence | 58,71 | Por haberse agotado el crédito disponible en el capítulo 4º, no teniendo gastos presupuestados para el capítulo 7º. |
| Cic-Batá | Fortalecimiento comunitario de las mujeres en los aspectos de educación, información y creación en el Departamento de Matagalpa | 52,52 | Por haberse agotado el crédito disponible en el capítulo 4º, no teniendo gastos presupuestados para el capítulo 7º. |
| PROMI | Redes de distribución de agua de consumo humano de Qotowincho y línea de aducción Media Luna | No baremado | No haber presentado certificado de la Seguridad Social de estar al corriente en dicha institución. |
| FUNDACIÓN PROLIBERTAS | Equipamiento de talleres de capacitación técnica laboral de CECAJOC (Centro de Capacitación de Jóvenes Campesinos) en Pitantorillas | No baremado | Por no cumplir el requisito N° 2 de "Llevar al menos 2 años inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones" |
| Ayudemos a un niño | Finquita-Jardín Centro Experimental de Innovación Agrícola | No baremado | Por no cumplir el requisito N° 2 de "Llevar al menos 2 años inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones" |
| Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN) | Mejora de la calidad de atención materno-infantil prestada por las enfermeras comunitarias y hospitalarias de La Libertad | No baremado | Por no cumplir el requisito N° 6.4. de "Mantener una capacidad, demostrable-memoria y referencias de otras entidades con las que trabaja en red o colabora puntualmente-, de acciones de Educación al Desarrollo, de al menos un año, ligada a procesos de tipo sociocultural, realizados por sí o conjuntamente, con otras organizaciones, en la ciudad de Córdoba" |
| Medicus Mundi Andalucía | Mejora de la atención materno infantil en los municipios de La Concordia, Puerto Quito y Unión de Quinindé. | No baremado | Por no cumplir los requisitos: - N° 4 de "Tener abierta sede permanente en la ciudad de Córdoba" - N° 6.4. de "Mantener una capacidad, demostrable-memoria y referencias de otras entidades con las que trabaja en red o colabora puntualmente-, de acciones de Educación al Desarrollo, de al menos un año, ligada a procesos de tipo sociocultural, realizados por sí o conjuntamente, con otras organizaciones, en la ciudad de Córdoba" |
| Surcultura | Proyecto de creación de un Centro de Formación en Informática e Internet para mujeres de la ciudad de Qalqelia | No baremado | Por no haber presentado la Declaración Expresa Responsable, fotocopia del Acta de elección del solicitante, certificado de estar al corriente en la Seguridad Social, organigrama de recursos humanos y memoria de actuaciones de 2005, no habiendo presentado esta documentación en el período habilitado para ello. |

En los proyectos en los que figura "No baremado" en la casilla de "Baremación", no fueron enviados a la Comisión Técnica para su puntuación, ya que no cumplían los requisitos establecidos en las estipulaciones 2ª y 3ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Dado el volumen y el número de los proyectos presentados a esta convocatoria, los proyectos no acompañarán al presente expediente, quedando archivados en este Departamento para cuantas consultas se estimasen necesarias.

4. PROPUESTA.

Elevar a la consideración de la Junta de Gobierno Local la resolución de la convocatoria de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, en los términos expresados en el presente informe.

Córdoba 07 de diciembre de 2006

Víctor J. Fernández
Técnico de Cooperación para el Desarrollo